

AUTO No 045 DE 2023

**“PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 005 DE 2023
DTAO-SASI-N-005-2023”**

El Director Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, actuando en uso de la delegación contenida en la Resolución 002 de fecha 02 de Enero de 2013 y Resolución No. 145 del 26 de junio de 2023, emanada de la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar *in situ* la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, para el efecto, atiende al logro de los objetivos definidos por el Gobierno Nacional, los cuales están contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, respondiendo a los indicadores y metas registrados en el Sistema de Seguimiento a metas del Gobierno.

El Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya es una de las áreas protegidas con vocación ecoturística dentro del sistema de Parques Nacionales Naturales que cuenta con una infraestructura para la atención de visitantes compuesta por un bloque de recepción, cocina, comedor, lavandería, un auditorio, un bloque de alojamiento con 8 habitaciones con baño privado y 8 habitaciones con baño compartido, un bloque de alojamiento con 14 habitaciones con baños compartidos. Los inventarios de muebles, electrodomésticos, lencería y en general la dotación de las infraestructuras ecoturísticas se encuentran en alguna proporción terminando su vida útil, o en algún estado de deterioro que requiere renovarse para garantizar la calidad de los servicios ecoturísticos a prestar a los visitantes tanto que ingresan en modalidad de pasadía y en modalidad de alojados. Para el presente año nos fueron asignados recursos del impuesto al carbono los cuales fueron enfocados en la necesidad de contar con los elementos de inventario suficientes y óptimas condiciones para la operación de los servicios de alojamiento, restaurante y pasadía. La necesidad a suplir se enfoca en fortalecer el servicio a el visitante, contando con las instalaciones ecoturísticas dotadas en su gran totalidad con elementos en optimo estado y disponibilidad. Esta inversión hace parte del componente estratégico del Plan de Ordenamiento Ecoturístico.

De conformidad con la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Dirección Territorial de conformidad con la Resolución de Distribución de Presupuesto vigencia 2023.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3221193

www.parquesnacionales.gov.co

Que el lugar donde se pueden consultar todos los documentos relacionados con el presente proceso, es el SECOP II a través del portal único de contratación del estado, clic en el LINK <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27826396&isFromPublicArea=True&isModal=False>, en modalidad de contratación: selección abreviada por subasta inversa y en número de proceso: **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N. DTAO-SASI-N-005-2023**

Que se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Que el link del proceso en la plataforma SECOP II se establece el cronograma del proceso el cual indica expresamente las fechas de cada una de las etapas, se indica igualmente los lugares donde se llevaran a cabo las diferentes actuaciones.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital, comisiones, contribuciones legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, el presupuesto, es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 255.986.355)**. amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por Parques Nacionales de Colombia – Dirección Territorial Andes Occidentales.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal oficial de contratación desde el 27 de octubre de 2023, presentándose observaciones por parte de eventuales oferentes, las cuales fueron publicadas, con sus respectivas respuestas por parte de la Entidad en el portal oficial el día 07 de noviembre de 2023 de conformidad con el cronograma del proceso.

Que dentro de las fechas establecidas en el cronograma se recibieron DOS (2) solicitudes para limitar el proceso a MIPYMES, a lo cual teniendo en cuenta lo establecido en

Que le corresponde al Director Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia ordenar y dirigir los procesos tal como lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Que en mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.º DTAO-SASI-N-005-2023**, cuyo objeto consiste en: “Compra de elementos para dotar la infraestructura de atención de visitantes del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya con el fin de fortalecer la prestación de los servicios ecoturísticos.

ARTÍCULO SEGUNDO. La apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.º DTAO-SASI-N-005-2023, se hará el día 09 de noviembre de 2023 y el cierre de la misma será el día 17 de noviembre de 2023 a las 04:00 PM, a través del portal único de contratación del estado SECOP II, haciendo clic en el siguiente enlace, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27826396&isFromPublicArea=True&isModal=False>, en número de proceso: **DTAO-SASI-N-005-2023**

ARTÍCULO TERCERO. La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia será la responsable de los trámites de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.º DTAO-SASI-N-005-2023

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3221193

www.parquesnacionales.gov.co

ARTICULO CUARTO. El presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía será limitado a MIPYMES, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y el numeral 2.11 del Pliego de Condiciones.

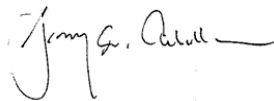
ARTÍCULO QUINTO. Fijar el plazo para la entrega de las propuestas hasta el día 17 de noviembre de 2023 a las 04:00 PM.

ARTÍCULO SEXTO. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo a través del portal único de contratación en el SECOP II, haciendo clic en el siguiente enlace, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27826396&isFromPublicArea=True&isModal=False>, para su respectiva consulta, a partir del día de la apertura, con número de proceso **DTAO-SASI-N-005-2023**. En la misma dirección electrónica se encuentran publicados los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones y los anexos del proceso.

ARTICULO SÉPTIMO. El presente auto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los 09 días del mes de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales.
Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Proyectó: José Luis Bula Madera – Abogada de contratos de la DTAO
Revisó: Karol Viviana Ramos - Abogada de Contratos DTAO 